

Asimismo, se pone en su conocimiento que la citada Resolución no pone fin a la vía administrativa, por lo que de conformidad con lo previsto en los arts. 107 y 114 y ss. de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27.11.92), podrá interponer recurso ordinario ante la Dirección General de Farmacia y Conciertos de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes desde la presente publicación.

Sevilla, 5 de octubre de 1998.- El Delegado, Javier Cuber-ta Galdós.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se hace pública la Resolución recaída en el expediente iniciado por el COF de Sevilla, sobre autorización de apertura de Oficina de Farmacia.

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación de la Resolución que tiene formulada esta Delegación Provincial en el expediente iniciado por el Ilustre COF de la provincia de Sevilla a instancias de doña María José Lluch Colomer, con domicilio últimamente conocido en El Mirador, 5, 4.º B, en Tomares (Sevilla), sobre autorización de apertura de Oficina de Farmacia, encontrándose la Sra. Lluch Colomer en paradero desconocido, no pudiendo, por tanto, hacer la notificación por otros medios, se pone en su conocimiento que con fecha 24 de junio de 1998 se acordó por el Delegado Provincial de Salud en el expediente ref. F-140/97 (ref. COF 841/96):

«Acordar el archivo sin más trámite de las actuaciones iniciadas por el Real e Ilustre Colegio Oficial de Farmacéuticos de la Provincia de Sevilla con fecha 20 de junio de 1996 a instancias de doña María José Lluch Colomer».

Dicho acuerdo se le comunica fehacientemente según lo prescrito en la Ley 30/92, de 26 de noviembre, quedando dicho trámite debidamente cumplimentado. El citado expediente se encuentra en las dependencias de la Delegación Provincial de Salud, sita en C/ Luis Montoto núms. 87-89, 1.ª planta, Sevilla.

Asimismo, se pone en su conocimiento que la citada Resolución no pone fin a la vía administrativa, por lo que de conformidad con lo previsto en los arts. 107 y 114 y ss. de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27.11.92), podrá interponer recurso ordinario ante la Dirección General de Farmacia y Conciertos de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes desde la presente publicación.

Sevilla, 5 de octubre de 1998.- El Delegado, Javier Cuber-ta Galdós.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se hace pública la Resolución recaída en el expediente iniciado por el COF de Sevilla, sobre autorización de apertura de Oficina de Farmacia en Mairena de Aljarafe.

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación de la Resolución que tiene formulada esta Delegación Provincial en el expediente iniciado por el Ilustre COF de la provincia de Sevilla a instancias de doña María José Lluch Colomer, con

domicilio últimamente conocido en El Mirador, 5, 4.º B, en Tomares (Sevilla), sobre autorización de apertura de Oficina de Farmacia, encontrándose la Sra. Lluch Colomer en paradero desconocido, no pudiendo, por tanto, hacer la notificación por otros medios, se pone en su conocimiento que con fecha 23 de junio de 1998 se acordó por el Delegado Provincial de Salud en el expediente ref. F-101/97 (ref. COF 842/96):

«Acordar el archivo sin más trámite de las actuaciones iniciadas por el Real e Ilustre Colegio Oficial de Farmacéuticos de la Provincia de Sevilla con fecha 20 de junio de 1996 a instancias de doña María José Lluch Colomer».

Dicho acuerdo se le comunica fehacientemente según lo prescrito en la Ley 30/92, de 26 de noviembre, quedando dicho trámite debidamente cumplimentado. El citado expediente se encuentra en las dependencias de la Delegación Provincial de Salud, sita en C/ Luis Montoto núms. 87-89, 1.ª planta, Sevilla.

Asimismo, se pone en su conocimiento que la citada Resolución no pone fin a la vía administrativa, por lo que de conformidad con lo previsto en los arts. 107 y 114 y ss. de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27.11.92), podrá interponer recurso ordinario ante la Dirección General de Farmacia y Conciertos de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes desde la presente publicación.

Sevilla, 5 de octubre de 1998.- El Delegado, Javier Cuber-ta Galdós.

AYUNTAMIENTO DE ALMUÑECAR

ANUNCIO. (PP. 3198/98).

El Ayuntamiento pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 24 de septiembre de 1998, aprobó inicialmente el estudio de detalle Hotel Camping Paraíso a instancias de don Henry de Greef y don José Luis García Domenech y que tiene por objeto la ordenación de volúmenes y la definición de alineaciones y rasantes en los terrenos del Camping El Paraíso.

Se somete a información pública por plazo de 15 días mediante anuncio en este Boletín y en uno de los periódicos de la provincia para que toda aquella persona interesada pueda examinar el expediente y alegar aquello que estime oportuno.

Almuñécar, 29 de septiembre de 1998.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE LARVA (JAEN)

ANUNCIO. (PP. 3199/98).

Don Higinio Paterna de la Torre, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Larva (Jaén).

Hace saber: Que el Pleno Municipal en sesión extraordinaria celebrada el día 10 de junio de 1997, adoptó acuerdo de aprobar la Bandera del Municipio conforme al Decreto 14/1995, de 31 de enero.

Lo que se hace público por plazo de veinte días a efectos de alegaciones, reclamaciones o sugerencias por las asociaciones de vecinos, instituciones o particulares afectados.

Larva, 23 de septiembre de 1998.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE CAÑETE DE LAS TORRES (CORDOBA)

ANUNCIO. (PP. 3281/98).

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria, celebrada en primera convocatoria el día 17 de septiembre de 1998, adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente el Plan Parcial PP-1. Polígono Agro-Industrial, situado al sur del casco antiguo de este municipio de Cañete de las Torres, entre las carreteras CO-284 y CP-149, el cual se somete a información pública por plazo de un mes, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincial Comunidad Autónoma y Diario de mayor difusión, a efectos de formulación de alegaciones por quienes lo consideren oportuno. El expediente puede ser examinado en la Secretaría de este Ayuntamiento, en días y horas hábiles de oficina, durante el referido plazo expositivo.

Lo que se hace público para general conocimiento en cumplimiento del art. 116.a) del T.R. Ley del Suelo.

Cañete de las Torres, 18 de septiembre de 1998.- El Alcalde, Francisco Jiménez Cano.

AYUNTAMIENTO DE BEAS DE SEGURA (JAEN)

ANUNCIO.

Don José Munera Rodríguez, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Beas de Segura (Jaén).

Hace saber: Que aprobado provisionalmente con fecha 13 de mayo de 1998, por el Ilmo. Sr. Director General de Carreteras de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, el estudio informativo «Carretera N-322 de La Puebla de Don Fadrique», y de acuerdo con lo preceptuado en los arts. 34 y 35 del R.D. 1812/1994, de 2 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Carreteras, así como en los arts. 19 y 20 del Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental de la CC.AA. de Andalucía, dicho expediente se somete a información pública por plazo de treinta días hábiles, contados a partir del primer día hábil siguiente al de la fecha de publicación de este anuncio en el BOJA, durante las cuales se podrán formular las alegaciones y observaciones que por parte de los particulares u Organismos oficiales se estimen oportunos, que deberán versar sobre las circunstancias que justifiquen la declaración de interés general de la carretera y sobre la concepción global de su trazado, quedando el Estudio expuesto al público en la Secretaría General de este Ayuntamiento y en los Servicios Provinciales de Carreteras correspondientes, sitos en la C/ Sta. María del Valle, s/n, de Jaén, y en Avda. Constitución, 18-2, de Granada, en donde podrán ser consultadas en días y horas hábiles de oficina.

Lo que se hace público a los efectos pertinentes.

Beas de Segura, 6 de octubre de 1998.- El Alcalde, José Munera Rodríguez.

AYUNTAMIENTO DE RUS (JAEN)

ANUNCIO de bases.

Anuncio: Que conforme a la oferta de empleo público de este Ayuntamiento para 1998, publicada en el BOE Núm. 74, de 27.3.98.

En pleno del Ayuntamiento de Rus en sesión celebrada el día 26 de junio de 1998, ha aprobado las siguientes bases de selección para la provisión por concurso-oposición y jornada completa, de una plaza de funcionario de carrera de la escala de Administración Especial. Subescala Servicios Especiales. Clase: Cometidos especiales. Categoría: Animador/a Sociodeportivo-Cultural. Grupo D.

Primera. Objeto de la convocatoria.

Es objeto de esta convocatoria la provisión mediante concurso-oposición de una plaza de Animador/a Sociodeportivo-Cultural de la plantilla del personal funcionario de este Ayuntamiento, encuadrada en la escala: Administración Especial. Subescala: Servicios Especiales. Clase: Cometidos Especiales. Categoría, Animador/a sociodeportivo-Cultural. Grupo D.

Segunda. Requisitos que han de reunir los/as aspirantes.

- a) Ser español/a.
- b) Tener cumplida la edad de 18 años.
- c) Estar en posesión del Graduado Escolar.
- d) No padecer enfermedad o defecto físico alguno que le impida el desempeño de las funciones correspondientes.
- e) No haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio al Estado, las Comunidades Autónomas o las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado/a para el ejercicio de las funciones públicas.

Tercera. Instancias y documentos a presentar.

Las instancias para tomar parte en la convocatoria se dirigirán al señor Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Rus, debiendo manifestar que cumplen todos y cada uno de los requisitos exigidos en la base segunda.

Si concurren aspirantes con alguna discapacidad, deberán indicarlo en la solicitud, precisando las adaptaciones de tiempo y medios para la realización de las pruebas, debiendo acompañar el certificado de discapacidad expedido por la Administración competente donde deberá expresarse que la misma no le incapacita para el desempeño del puesto de trabajo de Animador/a sociodeportivo-Cultural.

Se deberán adjuntar fotocopias debidamente compulsadas de los documentos que acrediten que efectivamente se cumplen los requisitos, a excepción de los reseñados en los apartados d) y e) que deberán acreditarse posteriormente.

Los documentos que se han de presentar para acreditar que se cumplen los requisitos señalados en los apartados a), b), y c) serán los siguientes:

1. Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.
2. Fotocopia del título académico o del resguardo de haber abonado los derechos para su expedición.

A las instancias deberán acompañarse las certificaciones y documentos justificativos de los méritos alegados por los interesados/as conforme se determinan en la base séptima. No serán tenidos en cuenta aquellos méritos no justificados ni presentados dentro del plazo de presentación de instancias.

Cuarta. Plazo y forma de presentación de documentos.

Las instancias y documentos se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento o por los medios previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dentro del plazo de 20 días naturales, a partir de la convocatoria en el BOE, prorrogándose hasta el primer día hábil siguiente si el plazo terminase en un día inhábil.

Quinta. Derechos de examen.

Los/as aspirantes deberán ingresar la cuantía de 2.500 ptas. en la cuenta número 0100016403 abierta a